

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 4. Resolución de alcaldía 171-2025 sobre locales para mítines y espacio publicitario	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EJ86E-TL7PC-FOOKL Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2025 a las 11:12:21 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de GARLITOS. Firmado 03/11/2025 11:06	ESTADO FIRMADO 03/11/2025 11:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 145289 EJ86E-TL7PC-FOOKL 3D861A48FC98A3108EDF6C56FC84914340D3C32) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.garritos.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Garlitos
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 171/2025

Asunto: Designación de lugares para colocación gratuita de carteles y locales para la realización de actos de campaña electoral

Considerando la publicación en el DOE Nº 207 de 28 de octubre de 2025 del Decreto de la Presidenta 8/2025, de 27 de octubre, de disolución de la Asamblea de Extremadura y de convocatoria de elecciones para el día 21 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 55, 56 y 57 de la L.O. 5/85, de Régimen Electoral General, y una vez producida la convocatoria de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.1 s) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Reservar como local oficial y lugar público de uso gratuito para la celebración de los actos de la campaña electoral el siguiente local:

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES	USO HABITUAL	HORARIO DISPONIBLE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento	C/ Felipe VI, núm. 35	100 aprox.	Local Oficial	Todos los días de la campaña electoral, de 19:00 a 23:00 horas.

SEGUNDO. Autorizar la colocación de carteles y propaganda electoral en las paredes del antiguo Colegio Público en la Travesía Minerva y en los contenedores de residuos de todas las calles.

TERCERO. Comunicar a la Junta Electoral de Zona la relación de locales y lugares públicos para la celebración de actos de la campaña electoral y emplazamientos disponibles para la colocación de carteles.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para público conocimiento.

QUINTO. Dar cuenta al pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre.

En Garlitos, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Álvaro Rodríguez.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)